

Calvià, 7 de agosto de 2018

NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

CERCO A LOS VENDEDORES AMBULANTES POR MENUDEO DE DROGA EN CALVIÀ

Gracias a la coordinación con la Guardia Civil se han detenido a 48 hombres que se dedicaban al trapicheo con estupefacientes

La Policía Local de Calvià junto con la Guardia Civil que opera en el municipio han detenido a 48 hombres por presunto delito contra la salud pública en los meses de junio y julio. Las denuncias por venta ambulante han puesto de relieve que en numerosas ocasiones los vendedores no solo comercian con gafas, ropa, o *souvenirs*, sino también con algún tipo de sustancia estupefaciente, normalmente, marihuana, drogas sintéticas o cocaína.

Por otra parte, la aplicación de la Ordenanza de Fomento de la Convivencia durante el mes de julio se ha saldado con la interposición de un total de 936 denuncias. A parte de las 582 sanciones por venta ambulante, cabe destacar 78 sanciones por actividades no autorizadas de masaje, 64 por botellón, 40 por consumo o tenencia de drogas, 27 por orinar en espacios públicos, 9 por tener relaciones sexuales en lugares públicos, 5 por ir desnudo o semidesnudo, y 4 por *balconing*, entre otras.

En comparación al mismo periodo de 2017, cabe destacar en general el descenso en 88 sanciones en el cómputo general mensual. Aunque aumentan las multas relacionadas con los masajes sin autorización, ha disminuido el número de sanciones administrativas por venta ambulante y por consumo o tenencia de drogas.

	En Julio 2018	En Julio 2017	Enero a julio 2018
TOTAL	936	1024	2673
Venta ambulante	582	651	1338
Masajistas sin autorización	78	41	177
Consumo alcohol/botellón	64	61	441
Consumo/tenencia drogas	40	66	190
Orinar en espacios públicos	27	30	73
Relaciones sexuales en vía pública	9	4	25
Ir desnudo o semidesnudo	5	18	12
<i>Balconing</i>	3	2	6



Multas por balconing

En la campaña estival, la Policía Local de Calvià, en cumplimiento de la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia, ha multado ya a seis turistas por *balconing* u otros similares, es decir cuando saltan o intentan saltar desde gran altura de manera voluntaria e imprudente. El importe de la sanción por este comportamiento es de 600€. Según la normativa municipal es una falta grave y los responsables son las personas que lo llevan a cabo, así como aquellas que incitan a estas conductas, sin que pueda extenderse esta responsabilidad a la persona propietaria del establecimiento o persona explotadora.

El último caso fue ayer, pasadas las 5:30h, cuando en Torrenova (Magaluf) un joven irlandés de 21 años cayó desde una altura de 4 metros. Parece ser que se fracturó una rodilla por lo que fue trasladado al Hospital de Son Espases. Los otros casos multados fueron uno en Santa Ponça -gracias a la comprobación a través de un vídeo del hotel- y otro en Magaluf que se precipitó el viernes pasado. En total el número de sanciones este año es de seis, una durante el mes de junio, tres en julio y dos en lo que llevamos de agosto. Durante todo el año 2017 se interpusieron tres multas por *balconing*.